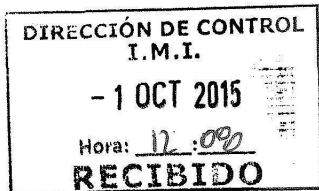


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

6233



IQUIQUE, 30 de Septiembre de 2015

Decreto Alcaldicio N° 1601

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 256, de fecha 20 de Febrero de 2015, que aprueba Programas Municipales dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario año 2015 de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 1614, de fecha 21 de Julio de 2015, de Directora (S) Desarrollo Comunitario doña Ximena Gallardo Vallejos a Sr. Alcalde (S) doña Astrid Abarca Ibarra, con V°B° de Alcaldesa (S), adjuntando listado de monitores deportivos.

Memorándum N° 4440, de fecha 27 de Julio de 2015, de Director Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000517, de fecha 27 de Agosto de 2015, emitido a Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000517, de fecha 27 de Agosto de 2015, de Dirección de Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 01 de Septiembre de 2015, suscrito con don Marco Soto Neira, se adjunta currículum vitae y certificado de antecedentes.

Decreto Alcaldicio N° 1566, de fecha 25 de Septiembre de 2015, que aprueba 54 Regularizaciones de Contratos de Prestaciones de Servicios, suscrito con Monitores Deportivos.

Decreto Alcaldicio N° 639, materia de Departamento Personal, de fecha 23 de Septiembre de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio N° 659, materia de Departamento Personal de fecha 29 de Septiembre de 2015, que designa como Alcalde (S) de la Comuna de Iquique a don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicio, de fecha 01 de Septiembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representado por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga, y don **MARCO SOTO NEIRA**, Rut N° [REDACTED], la cual ejecutará la labor de Monitor Deportivo, inserta en el Programa Departamento de Deportes, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un valor hora de \$ 7.000 (siete mil pesos), que en 36 horas equivalen a la suma de \$ 252.000, (doscientos cincuenta y dos mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde el 01 de Agosto de 2015 hasta el 31 de Agosto de 2015, en virtud de la establecido en Memorándum N° 1614/2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Documento revisado, ajustado a Derecho con
Visto Bueno, emanado por **Mario Nieza Adriazola**
Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

	Nombre	Rut	Valor hora	Horas Mensuales	Taller	VALOR A PAGAR
1	MARCO SOTO NEIRA		\$ 7.000	36	MONITOR DE JUDO	\$ 252.000.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CODIGO S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215 21.04.004.001.002	Oficina de Deportes	\$ 87.855.200	\$ 88.827.467	\$ 972.267.
	Total imputado	\$ 87.855.200		

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanada por Mario Maiza Adiazola Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)